



Superintendencia de
Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 511

Ref. Expediente N° SD2025/0074308

Por la cual se niega un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por escrito presentado el día 25 de julio de 2025, Reynel Monroy Bonilla y Ligia Viviana Ramos Carvajal, solicitaron el registro de la Marca Mister Donas Bakery & Café (Mixta) para distinguir productos y servicios comprendidos en las clases 30, 35 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

¹ **30:** Café descafeinado; café sin cafeína; pan de masa acidificada; pan de masa fermentada; pan de masa madre; pan fresco; pan*; bebidas a base de café; bebidas a base de café, cacao, chocolate o té; bebidas a base de café, preparadas; bebidas a base de café que contienen helado; bebidas a base de café que contienen leche; bebidas compuestas principalmente de café; bebidas de café, preparadas; bebidas heladas a base de café; café; café aromatizado; café con leche; café exprés; café expreso; café instantáneo; café instantáneo en vasos desechables; café preparado; café preparado en forma líquida; extractos de café; mezclas de café; harinas y preparaciones a base de cereales; bases de pastelería; brick [pastelería con rellenos variados]; brik [pastelería con rellenos variados]; empanadillas [productos de pastelería]; galletas de pastelería para hornear; glaseado de pastelería; macarons [pastelería]; macarons [productos de pastelería]; macarrones [pastelería]; masa de pastelería; masa de pastelería enrollada; masa filo para productos de pastelería; mezclas de pastelería; mezclas para la elaboración de pastelerías; mezclas para pastelerías; mezclas para preparar pastelerías; mezclas para preparar productos de pastelería; mezclas para productos de pastelería; pan, productos de pastelería y confitería; pastelería; pastelería a base de naranjas; pastelería congelada; pastelería vegana; pastelerías; pastelitos dulces y salados [productos de pastelería]; patés en cuanto productos de pastelería; patés [productos de pastelería]; productos de pastelería a base de almendras; productos de pastelería a base de cremas; productos de pastelería a base de cremas y fruta; productos de pastelería a base de fruta; productos de pastelería a base de frutas; productos de pastelería a base de naranjas; productos de pastelería a base de verduras y pescado; productos de pastelería congelados; productos de pastelería danesa; productos de pastelería de chocolate; productos de pastelería franceses; productos de pastelería frescos; productos de pastelería italianos; productos de pastelería; porciones de pasteles [productos de pastelería]; alfajores [confitería a base de masa ligera y crujiente con un relleno de dulce de leche]; barras de helados cremosos [productos de confitería]; barritas de confitería; bolitas de azúcar para confitería; caramelos de confitería no medicinales; caramelos de frutas [confitería]; caramelos de frutas [productos de confitería]; caramelos en cuanto productos de confitería no medicinales; caramelos enriquecidos con calcio [producto de confitería]; chocolate, confitería y galletas para regalo en canastas; chocolate, confitería y galletas para regalo en cestas; coberturas de confitería; confitería a base de ajonjolí; confitería a base de anjolí; confitería a base de chocolate; confitería a base de chocolate no medicinal; confitería a base de harina; confitería a base de harina de papa; confitería a base de harina de papas; confitería a base de harina de patata; confitería a base de harina de patatas; confitería a base de naranjas; confitería a base de sésamo; confitería con azúcar aromatizado; confitería con sabor a menta que no sea medicinal; confitería congelada; confitería de fruta; confitería de harina; confitería de harina no medicinal; confitería de harina que no sea medicinal; confitería de helados; confitería de helados cremosos; confitería en forma de mousses; confitería helada; glaseado para confitería; golosinas de confitería no medicinales; gomas de mascar [confitería]; gomitas [productos de confitería]; grageas [confitería no medicada]; harina de papa para productos de confitería; harina de papas para confitería; harina de patata para productos de confitería; harina de patatas para confitería; helados cremosos en barras [productos de confitería]; helados de confitería; ingredientes a base de cacao para productos de confitería; menta para productos de confitería; mezclas para hacer productos de confitería helados; mezclas para hacer productos de confitería helados cremosos; mezclas para la elaboración de confiterías congeladas; mezclas para preparar confiterías congeladas; mousses [confitería]; mousses de postre [productos de confitería]; mousses [productos de confitería]; pastila [confitería]; pastillas [confitería no medicada]; pastillas [productos de confitería]; productos de confitería; productos de confitería a base de ajonjolí; productos de confitería a base de almendras; productos de confitería a base de anjolí; productos de confitería a base de azúcar hervido; productos de confitería a base de azúcar y mantequilla; productos de confitería a base de cacahuete; productos de confitería a base de cacahuètes; productos de confitería a base de frutas; productos de confitería a base de harina; productos de confitería a base de harina de papa; productos de confitería a base de harina de patata; productos de confitería a base de maní; productos de confitería a base de naranjas; productos de confitería a base de sésamo; productos de confitería a base de yogur; productos de confitería a base de yogur helado; productos de confitería con mantequilla de cacahuete; productos de confitería congelados; productos de confitería de azúcar no medicados; productos de confitería de azúcar para la decoración de tartas; productos de confitería de chocolate; productos de confitería de chocolate no medicinales; productos de confitería de harina; productos de confitería en forma de mousses; productos de confitería refrigerados; productos de confitería sin gluten; productos de glaseado para confitería; salsas para dipear de sorbetes [confitería]; salsas para mojar de sorbetes [confitería]; mezclas instantáneas para rosquillas; picarones [rosquillas]; rosquillas; rosquillas [donuts].

35: Consultoría en publicidad; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; publicidad; administración de asuntos comerciales en materia de franquicias; administración de asuntos de negocios de franquicias; asesoramiento comercial relacionado con las franquicias; asesoramiento empresarial en materia de franquicias; asesoramiento empresarial en materia de franquicias de restaurantes; asesoramiento empresarial relacionado con franquicias de restaurantes; asesoramiento empresarial sobre franquicias; asesoramiento en gestión comercial relacionada con franquicias; asesoramiento sobre el funcionamiento de franquicias; asesoramiento y consultoría comercial sobre franquicias; asesoría y consultoría empresarial relacionada con las franquicias; asistencia a empresas en materia de franquicias; asistencia comercial en materia de franquicias; asistencia comercial relacionada con las franquicias; asistencia de comercialización de productos en el marco de un contrato de franquicia; asistencia de gestión empresarial en el marco de un contrato de franquicia; asistencia empresarial en el marco de un contrato de franquicia; asistencia empresarial en materia de franquicias; asistencia empresarial relacionada con las franquicias; asistencia en el ámbito de la gestión de negocios y la comercialización de productos en el marco de los contratos de franquicias; asistencia en la comercialización de productos en el marco de un contrato de franquicia; asistencia en la dirección de empresas comerciales en franquicia; asistencia en la dirección de negocios en el marco de la franquicia; asistencia en la dirección de negocios en el marco de un contrato de franquicia; asistencia en la gestión



Ref. Expediente N° SD2025/0074308

SEGUNDO: Que publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1078, no se presentaron oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el estudio de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 y 136 de la Decisión. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de

de negocios comerciales franquiciados; asistencia en la gestión empresarial y comercialización de productos en el marco de un contrato de franquicia; asistencia para la comercialización de productos en el marco de contrato de franquicia; asistencia para la dirección empresarial de franquicias; consultoría comercial relacionada con las franquicias; consultoría de empresas en materia de franquicias; consultoría de empresas relacionada con las franquicias; consultoría de franquicias de empresas y servicios de apoyo administrativo a las empresas; consultoría de franquicias de negocios y servicios de apoyo administrativo a las empresas; consultoría de negocios en materia de franquicias; consultoría de negocios relacionada con las franquicias; consultoría empresarial en materia de franquicias; consultoría sobre franquicias; servicios de asistencia empresarial en materia de franquicias; facilitación de asistencia empresarial para el establecimiento de franquicias; gestión comercial en relación con franquicias; servicios de asesoramiento comercial en materia de establecimiento de franquicias; servicios de asesoramiento comercial en materia de establecimiento y explotación de franquicias; servicios de asesoramiento comercial en materia de explotación de franquicias; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con las franquicias; servicios de asesoramiento empresarial en materia de franquicias; servicios de asesoramiento empresarial en materia de la explotación de establecimientos en régimen de franquicia; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con el establecimiento de franquicias; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con el establecimiento y la explotación de franquicias; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con la explotación de franquicias; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con las operaciones de franquicias; servicios de asesoramiento empresarial sobre franquicias; servicios de asistencia comercial en materia de franquicias; servicios de asistencia comercial relacionada con las franquicias; servicios de asistencia de marketing relacionada con franquicias; servicios de asistencia de marketing relacionada con la explotación de franquicias; servicios de asistencia de marketing relacionada con la franquicia; servicios de asistencia de marketing relacionada con las franquicias; servicios de asistencia empresarial en el marco de un contrato de franquicia; servicios de asistencia empresarial en materia de franquicias; servicios de asistencia empresarial relacionada con el establecimiento de franquicias; servicios de asistencia empresarial relacionada con las franquicias; servicios de asistencia en la gestión de negocios franquiciados; servicios de asistencia relacionados con el establecimiento de franquicias; servicios de asistencia relacionados con la comercialización de productos en el marco de contratos de franquicia; servicios de asistencia sobre la gestión de negocios en el marco de contratos de franquicia; servicios de ayuda a la explotación de un negocio en régimen de franquicia; servicios de consultoría comercial relacionados con las franquicias; servicios de consultoría de empresas en materia de franquicias; servicios de consultoría de empresas relacionados con las franquicias; servicios de consultoría de negocios en materia de franquicias; servicios de consultoría de negocios relacionados con las franquicias; servicios de consultoría empresarial en materia de franquicias; servicios de consultoría empresarial relacionados con las franquicias; servicios de gestión de negocios en el marco de las franquicias; servicios de gestión de negocios en relación con franquicias; servicios de negocios publicitarios en materia de franquicias; servicios de publicidad comercial en materia de franquicias; servicios de reclutamiento de franquiciados para terceros; servicios publicitarios de negocios relacionados con las franquicias; suministro de asesoramiento empresarial en materia de franquicias; suministro de asistencia de marketing relacionada con las franquicias; suministro de asistencia de negocios en la operación de franquicias; suministro de asistencia de negocios para el establecimiento de franquicias; suministro de asistencia empresarial en la operación de franquicias; suministro de asistencia empresarial para el establecimiento de franquicias; suministro de asistencia en la gestión de franquicias comerciales; suministro de información comercial en materia de franquicias; suministro de información sobre negocios en materia de franquicias; suministro de servicios de asistencia de marketing relacionada con las franquicias; servicios de tiendas minoristas de café; servicios de venta al por menor de café; servicios de venta minorista de café; servicios de venta minorista o mayorista de café; servicios de venta minorista o mayorista de té, café y cacao; servicios de venta al por menor de productos de pastelería; servicios de venta minorista de productos de pastelería; servicios de tiendas mayoristas de productos de confitería; servicios de tiendas mayoristas en línea de productos de confitería; servicios de tiendas minoristas de productos de confitería; servicios de tiendas minoristas en línea de productos de confitería; servicios de venta al por mayor de confitería; servicios de venta al por menor de productos de confitería; servicios de venta al por menor en relación con productos de confitería; servicios de venta mayorista de productos de confitería; servicios de venta mayorista en relación con productos de confitería; servicios de venta minorista de productos de confitería; servicios de venta minorista en relación con productos de confitería; servicios de venta minorista o mayorista de productos de confitería; servicios de venta minorista o mayorista de productos de confitería, panes y bollos; actividades colectivas de publicidad y de marketing; análisis de respuesta a la publicidad; asesoramiento comercial sobre publicidad; asesoramiento en materia de publicidad; asesoramiento en materia de publicidad y de negocios; consultoría en publicidad en la prensa; consultoría en publicidad y marketing; consultoría en publicidad y mercadotecnia; difusión de publicidad por internet para terceros; distribución de publicidad y anuncios comerciales; promoción [publicidad] de actividades comerciales; promoción [publicidad] de negocios comerciales; publicidad a través de redes de telefonía móvil; publicidad a través de redes de teléfonos celulares; publicidad a través de todo tipo de medios de comunicación públicos; publicidad a través de todos los medios públicos de comunicación; publicidad comercial, especialmente en el campo de las redes telemáticas y telefónicas; publicidad en internet para terceros; publicidad y marketing; publicidad y marketing en línea; publicidad y promoción de ventas de productos y servicios; publicidad y promoción de ventas de productos y servicios disponibles en línea; servicios de tiendas de venta mayorista que incluyen bebidas sin alcohol; servicios de tiendas de venta minorista en línea que proponen bebidas sin alcohol; servicios de tiendas de venta minorista que incluyen preparaciones de bebidas; servicios de venta minorista o mayorista de alimentos y bebidas; suministro de información de productos de consumo en relación con los alimentos o las bebidas.

43: Facilitación de información sobre la gestión de bares y cafeterías; servicios de cafés, cafeterías y restaurantes; servicios de cafés y cafeterías; servicios de cafés-restaurantes y cafeterías; servicios de cafetería; servicios de cafeterías; servicios de cafeterías de autoservicio; servicios de cafeterías y comedores; servicios de cafeterías y restaurantes; servicios de catering para cafeterías de empresas; servicios de hotel, restaurante, cafetería y bar; servicios de restauración para cafeterías de empresas; suministro de información sobre la gestión de bares y cafeterías; cafés; servicio de comidas y bebidas en cibercafés; servicio de té, café, cacao, gaseosas o bebidas de jugo de frutas; servicios de bares de café y té; servicios de cafés; servicios de cafés y bares de zumos; servicios de cafés y restaurantes; servicios de cafés-restaurantes y bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de catering para oficinas, a saber, de suministro de cafés; servicios de restaurantes y cafés; servicios de suministro de café para oficinas [suministro de bebidas]; suministro de comidas y bebidas en cibercafés; servicios de catering prestados por pastelerías; servicio de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas; servicios de catering prestados por confiterías; suministro de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas; suministro de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas.

Ref. Expediente N° SD2025/0074308

Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“...a la Oficina Nacional Competente le corresponde realizar el examen de registrabilidad, el que es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no hubiesen sido presentadas oposiciones; en consecuencia, la Autoridad Competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que sean presentadas oposiciones, la Oficina Nacional Competente se pronunciará acerca de ellas así como acerca de la concesión o de la denegación del registro solicitado.”

Causales de irregistrabilidad en estudio

Literal a) del artículo 136 de la Decisión 486

No podrán registrarse como marcas aquellos signos cuyo uso en el comercio afectara indebidamente un derecho de tercero, en particular cuando:

a) sean idénticos o se asemejen, a una marca anteriormente solicitada para registro o registrada por un tercero, para los mismos productos o servicios, o para productos o servicios respecto de los cuales el uso de la marca pueda causar un riesgo de confusión o de asociación.

De acuerdo con la disposición andina citada, para que el registro de una marca sea negado se necesita que ella cumpla con varios supuestos de hecho. En primer lugar, que el signo solicitado sea idéntico a uno previamente solicitado o registrado por un tercero², esto es, que sea una reproducción exacta de éste y no permita ninguna clase de diferenciación entre los dos, o que existan semejanzas entre los signos a estudiar. El segundo supuesto de hecho es la identidad o relación existente entre los productos o servicios identificados por la marca solicitada a registro y la previamente solicitada o registrada³.

Finalmente, la norma exige que dicha identidad o semejanza y relación de los signos y de los productos o servicios identificados por los signos, sea suficiente para generar un riesgo

² •La comparación, debe efectuarse sin descomponer los elementos que conforman el conjunto marcario, es decir, cada signo debe analizarse con una visión de conjunto, teniendo en cuenta su unidad ortográfica, auditiva e ideológica.

•En la comparación, se debe emplear el método del cotejo sucesivo, es decir, se debe analizar un signo y después el otro. No es procedente realizar un análisis simultáneo, ya que el consumidor no observa al mismo tiempo las marcas, sino que lo hace en diferentes momentos.

•Se debe enfatizar en las semejanzas y no en las diferencias, ya que en estas últimas es donde se percibe el riesgo de confusión o de asociación.

•Al realizar la comparación, es importante tratar de colocarse en el lugar del presunto comprador, pues un elemento importante para el examinador, es determinar cómo el producto o servicio es captado por el público consumidor. (...)."

³ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.

Ref. Expediente N° SD2025/0074308

de confusión o de asociación, que se entiende debe recaer en los destinatarios de los productos o servicios, esto es el público consumidor.

De acuerdo con lo anterior, el no cumplimiento de uno de los supuestos de hecho hace que la marca sea registrable.

Estudio de registrabilidad del signo solicitado

Confundibilidad con marca previamente registrada

Visto el Registro Nacional de Propiedad Industrial, se encontró la siguiente información relevante para el presente examen de registrabilidad:

Tipo	Signo	Titular	Expediente	Niza	Clase	Trámite	Estado	Vigencia
Mixta	MR. DONUTS	Yuly Vanessa Chalarca Jimenez	SD2021/0095061	11	30, 35	Marca	Registrada	30/08/2032

Los signos a comparar son los siguientes:

El signo solicitado	La marca registrada
	

Jurisprudencia

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, en el Proceso: 0170-IP-2013, ha señalado que:

“En la comparación entre marcas mixtas, el elemento predominante en el conjunto marcario será el denominativo, como norma general; aunque en algunos casos pueda ser más importante el elemento gráfico; en todo caso, en la comparación entre los signos mixtos deberá examinarse todo el conjunto, tanto el elemento gráfico como el elemento denominativo, vista su relevancia para que el público consumidor identifique la marca y distinga el producto. Si al realizar la comparación se determina que en la marca mixta predomina el elemento denominativo, debe procederse al cotejo de los signos aplicando las reglas que para ese propósito ha establecido la doctrina; y, si, por otro lado, en la marca mixta predomina el elemento gráfico frente al denominativo, no habría lugar a la confusión entre las marcas, pudiendo éstas coexistir pacíficamente en el ámbito comercial”.

Análisis comparativo

Esta Dirección encuentra que el signo solicitado y el signo antecedente, apreciados en conjunto de manera sucesiva y no simultánea, presentan similitudes susceptibles de



Ref. Expediente N° SD2025/0074308

generar riesgo de confusión o de inducir a error al público consumidor, de la siguiente manera: **MISTER DONAS** BAKERY & CAFÉ / **MR. DONUTS**.

En efecto, al apreciarlos en conjunto se observa que resultan conceptualmente confundibles, toda vez que el elemento denominativo del signo solicitado está conformado por el termino “mister”, acompañado de la palabra “donas”, y el signo antecedente por el vocablo “mr”, abreviatura de “mister”, seguida de la expresión “donuts”, que en español significa donas. Por consiguiente, los signos bajo análisis son idénticos en el campo ideológico, al evocar exactamente la misma idea, esto es, la de “señor de las donas”.

A este respecto, es importante tener en cuenta que el elemento primario para fijar la existencia o inexistencia de la semejanza entre marcas comparables es el significado de las mismas. Por lo tanto, los referidos signos no pueden coexistir en el mercado sin generar confusión en el consumidor respecto a su procedencia empresarial.

De esta forma, y ante la presencia del primer presupuesto, esto es, que los signos presenten similitudes susceptibles de generar confusión, resulta relevante que la administración se pronuncie sobre la eventual relación que pueda existir entre los productos y/o servicios que distinguen los signos en conflicto, para lo cual deberán tenerse en cuenta las pautas o criterios que permiten conducir a establecer o fijar la similitud o la conexión competitiva entre los productos y/o servicios⁴.

Conexión competitiva

El signo solicitado pretende distinguir:

30: Café descafeinado; café sin cafeína; pan de masa acidificada; pan de masa fermentada; pan de masa madre; pan fresco; pan*; bebidas a base de café; bebidas a base de café, cacao, chocolate o té; bebidas a base de café, preparadas; bebidas a base de café que contienen helado; bebidas a base de café que contienen leche; bebidas compuestas principalmente de café; bebidas de café, preparadas; bebidas heladas a base de café; café; café aromatizado; café con leche; café exprés; café expreso; café instantáneo; café instantáneo en vasos desechables; café preparado; café preparado en forma líquida; extractos de café; mezclas de café; harinas y preparaciones a base de cereales; bases de pastelería; brick [pastelería con rellenos variados]; brik [pastelería con rellenos variados]; empanadillas [productos de pastelería]; galletas de pastelería para hornear; glaseado de pastelería; macarons [pastelería]; macarons [productos de pastelería]; macarrónes [pastelería]; masa de pastelería; masa de pastelería enrollada; masa filo para productos de pastelería; mezclas de pastelería; mezclas para la elaboración de pastelerías; mezclas para pastelerías; mezclas para preparar pastelerías; mezclas

⁴ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.

Resolución N° 511

Ref. Expediente N° SD2025/0074308

para preparar productos de pastelería; mezclas para productos de pastelería; pan, productos de pastelería y confitería; pastelería; pastelería a base de naranjas; pastelería congelada; pastelería vegana; pastelerías; pastelitos dulces y salados [productos de pastelería]; patés en cuanto productos de pastelería; patés [productos de pastelería]; productos de pastelería a base de almendras; productos de pastelería a base de cremas; productos de pastelería a base de cremas y fruta; productos de pastelería a base de fruta; productos de pastelería a base de frutas; productos de pastelería a base de naranjas; productos de pastelería a base de verduras y carne; productos de pastelería a base de verduras y carne de aves; productos de pastelería a base de verduras y pescado; productos de pastelería congelados; productos de pastelería danesa; productos de pastelería de chocolate; productos de pastelería franceses; productos de pastelería frescos; productos de pastelería italianos; productos de pastelería; porciones de pasteles [productos de pastelería]; alfajores [confitería a base de masa ligera y crujiente con un relleno de dulce de leche]; barras de helados cremosos [productos de confitería]; barritas de confitería; bolitas de azúcar para confitería; caramelos de confitería no medicinales; caramelos de frutas [confitería]; caramelos de frutas [productos de confitería]; caramelos en cuanto productos de confitería no medicinales; caramelos enriquecidos con calcio [producto de confitería]; chocolate, confitería y galletas para regalo en canastas; chocolate, confitería y galletas para regalo en cestas; coberturas de confitería; confitería a base de ajonjolí; confitería a base de anjolí; confitería a base de chocolate; confitería a base de chocolate no medicinal; confitería a base de harina; confitería a base de harina de papa; confitería a base de harina de papas; confitería a base de harina de patata; confitería a base de harina de patatas; confitería a base de naranjas; confitería a base de sésamo; confitería con azúcar aromatizado; confitería con sabor a menta que no sea medicinal; confitería congelada; confitería de fruta; confitería de harina; confitería de harina no medicinal; confitería de harina que no sea medicinal; confitería de helados; confitería de helados cremosos; confitería en forma de mousses; confitería helada; glaseado para confitería; golosinas de confitería no medicinales; gomas de mascar [confitería]; gomitas [productos de confitería]; grageas [confitería no medicada]; harina de papa para productos de confitería; harina de papas para confitería; harina de patata para productos de confitería; harina de patatas para confitería; helados cremosos en barras [productos de confitería]; helados de confitería; ingredientes a base de cacao para productos de confitería; menta para productos de confitería; mezclas para hacer productos de confitería helados; mezclas para hacer productos de confitería helados cremosos; mezclas para la elaboración de confiterías congeladas; mezclas para preparar confiterías congeladas; mousses [confitería]; mousses de postre [productos de confitería]; mousses [productos de confitería]; pastila [confitería]; pastillas [confitería no medicada]; pastillas [productos de confitería]; productos de confitería; productos de confitería a base de ajonjolí; productos de confitería a base de almendras; productos de confitería a base de anjolí; productos de confitería a base de azúcar hervido; productos de confitería a base de azúcar y mantequilla; productos de confitería a base de cacahuate; productos de confitería a base de cacahuates; productos de confitería a base de frutas; productos de confitería a base de harina; productos de confitería a base de harina de papa; productos de confitería a base de harina de patata; productos de confitería a base de maní; productos de confitería a base de naranjas; productos de confitería a base de sésamo; productos de confitería a base de yogur; productos de confitería a base de yogur helado; productos de confitería con mantequilla de cacahuate; productos de confitería congelados; productos de confitería de azúcar no medicados; productos de confitería de azúcar para la decoración de tartas; productos de confitería de chocolate; productos de confitería de chocolate no medicinales; productos de confitería de harina; productos de confitería en forma de mousses; productos de confitería refrigerados; productos de confitería sin gluten; productos de glaseado para confitería; salsas para dipear de sorbetes [confitería]; salsas para mojar de sorbetes [confitería]; mezclas instantáneas para rosquillas; picarones [rosquillas]; rosquillas; rosquillas [donuts].



Ref. Expediente N° SD2025/0074308

35: Consultoría en publicidad; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; publicidad; administración de asuntos comerciales en materia de franquicias; administración de asuntos de negocios de franquicias; asesoramiento comercial relacionado con las franquicias; asesoramiento empresarial en materia de franquicias; asesoramiento empresarial en materia de franquicias de restaurantes; asesoramiento empresarial relacionado con franquicias de restaurantes; asesoramiento empresarial sobre franquicias; asesoramiento en gestión comercial relacionada con franquicias; asesoramiento sobre el funcionamiento de franquicias; asesoramiento y consultoría comercial sobre franquicias; asesoría y consultoría empresarial relacionada con las franquicias; asistencia a empresas en materia de franquicias; asistencia comercial en materia de franquicias; asistencia comercial relacionada con las franquicias; asistencia de comercialización de productos en el marco de un contrato de franquicia; asistencia de gestión empresarial en el marco de un contrato de franquicia; asistencia empresarial en el marco de un contrato de franquicia; asistencia empresarial en materia de franquicias; asistencia empresarial relacionada con las franquicias; asistencia en el ámbito de la gestión de negocios y la comercialización de productos en el marco de los contratos de franquicias; asistencia en la comercialización de productos en el marco de un contrato de franquicia; asistencia en la dirección de empresas comerciales en franquicia; asistencia en la dirección de negocios en el marco de la franquicia; asistencia en la dirección de negocios en el marco de un contrato de franquicia; asistencia en la gestión de negocios comerciales franquiciados; asistencia en la gestión empresarial y comercialización de productos en el marco de un contrato de franquicia; asistencia para la comercialización de productos en el marco de contrato de franquicia; asistencia para la dirección empresarial de franquicias; consultoría comercial relacionada con las franquicias; consultoría de empresas en materia de franquicias; consultoría de empresas relacionada con las franquicias; consultoría de franquicias de empresas y servicios de apoyo administrativo a las empresas; consultoría de franquicias de negocios y servicios de apoyo administrativo a las empresas; consultoría de negocios en materia de franquicias; consultoría de negocios relacionada con las franquicias; consultoría empresarial en materia de franquicias; consultoría empresarial relacionada con las franquicias; facilitación de asistencia de negocios para el establecimiento de franquicias; facilitación de asistencia empresarial para el establecimiento de franquicias; gestión comercial en relación con franquicias; servicios de asesoramiento comercial en materia de establecimiento de franquicias; servicios de asesoramiento comercial en materia de establecimiento y explotación de franquicias; servicios de asesoramiento comercial en materia de explotación de franquicias; servicios de asesoramiento comercial relacionados con las franquicias; servicios de asesoramiento empresarial en materia de franquicias; servicios de asesoramiento empresarial en materia de la explotación de establecimientos en régimen de franquicia; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con el establecimiento de franquicias; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con el establecimiento y la explotación de franquicias; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con la explotación de franquicias; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con las operaciones de franquicias; servicios de asesoramiento empresarial sobre franquicias; servicios de asistencia comercial en materia de franquicias; servicios de asistencia comercial relacionada con las franquicias; servicios de asistencia de marketing relacionada con franquicias; servicios de asistencia de marketing relacionada con la explotación de franquicias; servicios de asistencia de marketing relacionada con la franquicia; servicios de asistencia de marketing relacionada con las franquicias; servicios de asistencia empresarial en el marco de un contrato de franquicia; servicios de asistencia empresarial en materia de franquicias; servicios de asistencia empresarial relacionada con el establecimiento de franquicias; servicios de asistencia empresarial relacionada con las franquicias; servicios de asistencia en la gestión de negocios franquiciados; servicios de asistencia relacionados con el establecimiento de franquicias; servicios de asistencia relacionados con la comercialización de productos en el marco de contratos de franquicia; servicios de asistencia sobre la gestión de negocios en el marco de contratos de

Ref. Expediente N° SD2025/0074308

franquicia; servicios de ayuda a la explotación de un negocio en régimen de franquicia; servicios de consultoría comercial relacionados con las franquicias; servicios de consultoría de empresas en materia de franquicias; servicios de consultoría de empresas relacionados con las franquicias; servicios de consultoría de negocios en materia de franquicias; servicios de consultoría de negocios relacionados con las franquicias; servicios de consultoría empresarial en materia de franquicias; servicios de consultoría empresarial relacionados con las franquicias; servicios de gestión de negocios en el marco de las franquicias; servicios de gestión de negocios en relación con franquicias; servicios de negocios publicitarios en materia de franquicias; servicios de publicidad comercial en materia de franquicias; servicios de reclutamiento de franquiciados para terceros; servicios publicitarios de negocios relacionados con las franquicias; suministro de asesoramiento empresarial en materia de franquicias; suministro de asistencia de marketing relacionada con las franquicias; suministro de asistencia de negocios en la operación de franquicias; suministro de asistencia de negocios para el establecimiento de franquicias; suministro de asistencia empresarial en la operación de franquicias; suministro de asistencia empresarial para el establecimiento de franquicias; suministro de asistencia en la gestión de franquicias comerciales; suministro de información comercial en materia de franquicias; suministro de información sobre negocios en materia de franquicias; suministro de servicios de asistencia de marketing relacionada con las franquicias; servicios de tiendas minoristas de café; servicios de venta al por menor de café; servicios de venta minorista de café; servicios de venta minorista o mayorista de café; servicios de venta minorista o mayorista de té, café y cacao; servicios de venta al por menor de productos de pastelería; servicios de venta minorista de productos de pastelería; servicios de tiendas mayoristas de productos de confitería; servicios de tiendas mayoristas en línea de productos de confitería; servicios de tiendas minoristas de productos de confitería; servicios de tiendas minoristas en línea de productos de confitería; servicios de venta al por mayor de confitería; servicios de venta al por menor de productos de confitería; servicios de venta al por menor en relación con productos de confitería; servicios de venta mayorista de productos de confitería; servicios de venta mayorista en relación con productos de confitería; servicios de venta minorista de productos de confitería; servicios de venta minorista en relación con productos de confitería; servicios de venta minorista o mayorista de productos de confitería; servicios de venta minorista o mayorista de productos de confitería, panes y bollos; actividades colectivas de publicidad y de marketing; análisis de respuesta a la publicidad; asesoramiento comercial sobre publicidad; asesoramiento en materia de publicidad; asesoramiento en materia de publicidad y de negocios; consultoría en publicidad en la prensa; consultoría en publicidad y marketing; consultoría en publicidad y mercadotecnia; difusión de publicidad por internet para terceros; distribución de publicidad y anuncios comerciales; promoción [publicidad] de actividades comerciales; promoción [publicidad] de negocios comerciales; publicidad a través de redes de telefonía móvil; publicidad a través de redes de teléfonos celulares; publicidad a través de todo tipo de medios de comunicación públicos; publicidad a través de todos los medios públicos de comunicación; publicidad comercial, especialmente en el campo de las redes telemáticas y telefónicas; publicidad en internet para terceros; publicidad y marketing; publicidad y marketing en línea; publicidad y promoción de ventas de productos y servicios; publicidad y promoción de ventas de productos y servicios disponibles en línea; servicios de tiendas de venta mayorista que incluyen bebidas sin alcohol; servicios de tiendas de venta minorista en línea que proponen bebidas sin alcohol; servicios de tiendas de venta minorista que incluyen preparaciones de bebidas; servicios de venta minorista o mayorista de alimentos y bebidas; suministro de información de productos de consumo en relación con los alimentos o las bebidas.

43: Facilitación de información sobre la gestión de bares y cafeterías; servicios de cafés, cafeterías y restaurantes; servicios de cafés y cafeterías; servicios de cafés-restaurantes y cafeterías; servicios de cafetería; servicios de cafeterías; servicios de cafeterías de autoservicio; servicios de cafeterías y comedores; servicios de cafeterías y restaurantes;

Resolución N° 511

Ref. Expediente N° SD2025/0074308

servicios de catering para cafeterías de empresas; servicios de hotel, restaurante, cafetería y bar; servicios de restauración para cafeterías de empresas; suministro de información sobre la gestión de bares y cafeterías; cafés; servicio de comidas y bebidas en cibercafés; servicio de té, café, cacao, gaseosas o bebidas de jugo de frutas; servicios de bares de café y té; servicios de cafés; servicios de cafés y bares de zumos; servicios de cafés y restaurantes; servicios de cafés-restaurantes y bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de catering para oficinas, a saber, de suministro de cafés; servicios de restaurantes y cafés; servicios de suministro de café para oficinas [suministro de bebidas]; suministro de comidas y bebidas en cibercafés; servicios de catering prestados por pastelerías; servicio de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas; servicios de catering prestados por confiterías; suministro de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas; suministro de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas.

El signo previamente registrado identifica:

Expediente SD2021/0095061 Clase 30: Preparaciones hechas de harinas y preparaciones a base de cereales como donuts, pizzas, pasteles, pan, productos de panadería, pastelería y confitería.

35: Compra, venta, importación y exportación de preparaciones hechas de harinas y preparaciones a base de cereales como donuts, pizzas, pasteles, pan, productos de panadería, pastelería y confitería; Ventas al por mayor y al por menor; Ventas por catálogo; Puntos de venta físicos o virtuales dedicados a este negocio. Comercio al por menor de alimentos y bebidas, en puestos de venta móviles.

Conexión competitiva entre productos de la Clase 30 de los signos confrontados

En atención a los criterios de conexión competitiva, esta Dirección advierte que hay identidad de productos en las coberturas de la clase 30 de los signos estudiados, teniendo en cuenta que el signo solicitado pretende identificar productos como *preparaciones a base de cereales, productos de pastelería, confitería, entre otros*, los cuales se encuentran comprendidos en la cobertura del signo previamente registrado en la clase 30.

Por lo anterior, es claro definir que los signos en conflicto al identificar productos idénticos comparten género, naturaleza, finalidades, canales de comercialización y de publicidad, lo que puede llevar a pensar equivocadamente al consumidor que se encuentra ante bienes ofrecidos por el mismo empresario, cuando en realidad se trata de empresarios distintos.

Conexión competitiva entre servicios de la Clase 35 de los signos confrontados

Dada la cobertura de los signos enfrentados, esta Dirección encuentra que también existe conexión competitiva por identidad en los servicios de la clase 35 identificados con los signos analizados, en la medida en que ambos identifican las mismas prestaciones relacionadas con la venta de productos de pastelería y confitería.

Entonces, comparten naturaleza y destinación pues satisfacen las mismas necesidades de los consumidores y, por ende, es dado pensar que las marcas objeto de cotejo marcario pueden llegar a generar riesgo de confusión y/o asociación en el público quienes, al ver las similitudes denotadas, sumado a la de cobertura de los signos crean erróneamente que pertenecen a la línea de servicios de un mismo empresario.

Conexión competitiva entre servicios de la Clase 43 y productos de la Clase 30

Resolución N° 511

Ref. Expediente N° SD2025/0074308

El criterio de razonabilidad establece que existe conexión competitiva cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado, podría asumir como razonable que los productos y servicios en cuestión provienen del mismo empresario.

Escenario que se presenta en este caso, dado que, aunque los signos identifican productos y servicios comprendidos en clases diferentes del nomenclador internacional, por un lado, la clase 43 y, por otro lado, la clase 30, dada su cobertura esta Dirección encuentra que es razonable que el consumidor piense que proceden del mismo empresario.

Ello obedece a que en la práctica es usual que el empresario que se dedica a la prestación de los servicios de *cafés, cafeterías y restaurantes* tenga a su disposición los productos identificados con el signo antecedente, tales como, pastelería, panadería y confitería, para ser ofrecidos a los consumidores. Adicionalmente, no es extraño que el empresario que se dedica a los productos alimenticios de la clase 30 decida incursionar en la prestación de los servicios de restauración pretendidos con el signo solicitado.

Situación que puede llevar razonablemente al consumidor a considerar que los signos objeto de análisis tienen el mismo origen empresarial, al ser productos y servicios estrechamente relacionados, configurándose riesgo de confusión indirecto, el cual es definido por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, en el Proceso 345-IP-2021, de la siguiente forma:

“(…) El riesgo de confusión, puede ser directo e indirecto. El primero, riesgo de confusión directo, está caracterizado por la posibilidad de que el consumidor al adquirir un producto o servicio determinado, crea que está adquiriendo otro. Y el segundo, riesgo de confusión indirecto, se presenta cuando el consumidor atribuye a dicho producto, en contra de la realidad de los hechos, un origen empresarial diferente al que realmente posee.”

Así, un signo susceptible de acarrear riesgo de confusión frente a un signo previamente registrado o solicitado en registro estará incurso en la causal analizada siendo imposible por tanto acceder a su registro, toda vez que el ordenamiento protege tanto los derechos del titular del signo previamente registrado como los derechos de los usuarios y consumidores a escoger libremente y sin distorsiones los productos y servicios ofrecidos en el mercado.

En consecuencia, el signo objeto de la solicitud está comprendido en la causal de irregistrabilidad establecida en el artículo 136 literal a) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar el registro de la Marca Mister Donas Bakery & Café (Mixta) para distinguir productos comprendidos en la clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza⁵, solicitada por Reynel Monroy Bonilla y Ligia Viviana Ramos Carvajal, por las

⁵ 30: Café descafeinado; café sin cafeína; pan de masa acidificada; pan de masa fermentada; pan de masa madre; pan fresco; pan*; bebidas a base de café; bebidas a base de café, cacao, chocolate o té; bebidas a base de café, preparadas; bebidas a base de café que contienen helado; bebidas a base de café que contienen leche; bebidas compuestas principalmente de café; bebidas de café, preparadas; bebidas heladas a base de café; café; café aromatizado; café con leche; café exprés; café expreso; café instantáneo; café instantáneo en vasos desechables; café preparado; café preparado en forma líquida; extractos de café; mezclas de café; harinas y preparaciones a base de cereales; bases de pastelería; brick [pastelería con rellenos variados]; brik [pastelería con rellenos variados]; empanadillas [productos de pastelería]; galletas de pastelería para hornear; glaseado de pastelería; macarons [pastelería]; macarons [productos de pastelería]; macarrones [pastelería]; masa de pastelería; masa de pastelería enrollada; masa filo para productos de pastelería; mezclas de pastelería; mezclas para la elaboración de pastelerías; mezclas para pastelerías; mezclas para preparar

Ref. Expediente N° SD2025/0074308

razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Negar el registro de la Marca Mister Donas Bakery & Café (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza⁶, solicitada por Reynel Monroy Bonilla y Ligia Viviana Ramos Carvajal, por las

pastelerías; mezclas para preparar productos de pastelería; mezclas para productos de pastelería; pan, productos de pastelería y confitería; pastelería; pastelería a base de naranjas; pastelería congelada; pastelería vegana; pastelerías; pastelitos dulces y salados [productos de pastelería]; patés en cuanto productos de pastelería; patés [productos de pastelería]; productos de pastelería a base de almendras; productos de pastelería a base de cremas; productos de pastelería a base de cremas y fruta; productos de pastelería a base de fruta; productos de pastelería a base de frutas; productos de pastelería a base de naranjas; productos de pastelería a base de verduras y carne; productos de pastelería a base de verduras y carne de aves; productos de pastelería a base de verduras y pescado; productos de pastelería congelados; productos de pastelería danesa; productos de pastelería de chocolate; productos de pastelería franceses; productos de pastelería frescos; productos de pastelería italianos; productos de pastelería; porciones de pasteles [productos de pastelería]; alfajores [confitería a base de masa ligera y crujiente con un relleno de dulce de leche]; barras de helados cremosos [productos de confitería]; barritas de confitería; bolitas de azúcar para confitería; caramelos de confitería no medicinales; caramelos de frutas [confitería]; caramelos de frutas [productos de confitería]; caramelos en cuanto productos de confitería no medicinales; caramelos enriquecidos con calcio [producto de confitería]; chocolate, confitería y galletas para regalo en canastas; chocolate, confitería y galletas para regalo en cestas; coberturas de confitería; confitería a base de ajonjolí; confitería a base de anjolí; confitería a base de chocolate; confitería a base de chocolate no medicinal; confitería a base de harina; confitería a base de harina de papa; confitería a base de harina de papas; confitería a base de harina de patata; confitería a base de harina de patatas; confitería a base de naranjas; confitería a base de sésamo; confitería con azúcar aromatizado; confitería con sabor a menta que no sea medicinal; confitería congelada; confitería de fruta; confitería de harina; confitería de harina no medicinal; confitería de harina que no sea medicinal; confitería de helados; confitería de helados cremosos; confitería en forma de mousses; confitería helada; glaseado para confitería; golosinas de confitería no medicinales; gomas de mascar [confitería]; gomitas [productos de confitería]; grageas [confitería no medicada]; harina de papa para productos de confitería; harina de papas para confitería; harina de patata para productos de confitería; harina de patatas para confitería; helados cremosos en barras [productos de confitería]; helados de confitería; ingredientes a base de cacao para productos de confitería; menta para productos de confitería; mezclas para hacer productos de confitería helados; mezclas para hacer productos de confitería helados cremosos; mezclas para la elaboración de confiterías congeladas; mezclas para preparar confiterías congeladas; mousses [confitería]; mousses de postre [productos de confitería]; mousses [productos de confitería]; pastila [confitería]; pastillas [confitería no medicada]; pastillas [productos de confitería]; productos de confitería; productos de confitería a base de ajonjolí; productos de confitería a base de almendras; productos de confitería a base de anjolí; productos de confitería a base de azúcar hervido; productos de confitería a base de azúcar y mantequilla; productos de confitería a base de cacahuete; productos de confitería a base de cacahuets; productos de confitería a base de frutas; productos de confitería a base de harina; productos de confitería a base de harina de papa; productos de confitería a base de harina de patata; productos de confitería a base de maní; productos de confitería a base de naranjas; productos de confitería a base de sésamo; productos de confitería a base de yogur; productos de confitería a base de yogur helado; productos de confitería con mantequilla de cacahuete; productos de confitería congelados; productos de confitería de azúcar no medicados; productos de confitería de azúcar para la decoración de tartas; productos de confitería de chocolate; productos de confitería de chocolate no medicinales; productos de confitería de harina; productos de confitería en forma de mousses; productos de confitería refrigerados; productos de confitería sin gluten; productos de glaseado para confitería; salsas para dipear de sorbetes [confitería]; salsas para mojar de sorbetes [confitería]; mezclas instantáneas para rosquillas; picarones [rosquillas]; rosquillas; rosquillas [donuts].

⁶ 35: Consultoría en publicidad; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; publicidad; administración de asuntos comerciales en materia de franquicias; administración de asuntos de negocios de franquicias; asesoramiento comercial relacionado con las franquicias; asesoramiento empresarial en materia de franquicias; asesoramiento empresarial en materia de franquicias de restaurantes; asesoramiento empresarial relacionado con franquicias de restaurantes; asesoramiento empresarial sobre franquicias; asesoramiento en gestión comercial relacionada con franquicias; asesoramiento sobre el funcionamiento de franquicias; asesoramiento y consultoría comercial sobre franquicias; asesoría y consultoría empresarial relacionada con las franquicias; asistencia a empresas en materia de franquicias; asistencia comercial en materia de franquicias; asistencia comercial relacionada con las franquicias; asistencia de comercialización de productos en el marco de un contrato de franquicia; asistencia de gestión empresarial en el marco de un contrato de franquicia; asistencia empresarial en el marco de un contrato de franquicia; asistencia empresarial en materia de franquicias; asistencia empresarial relacionada con las franquicias; asistencia en el ámbito de la gestión de negocios y la comercialización de productos en el marco de los contratos de franquicias; asistencia en la comercialización de productos en el marco de un contrato de franquicia; asistencia en la dirección de empresas comerciales en franquicia; asistencia en la dirección de negocios en el marco de la franquicia; asistencia en la dirección de negocios en el marco de un contrato de franquicia; asistencia en la gestión de negocios comerciales franquiciados; asistencia en la gestión empresarial y comercialización de productos en el marco de un contrato de franquicia; asistencia para la comercialización de productos en el marco de contrato de franquicia; asistencia para la dirección empresarial de franquicias; consultoría comercial relacionada con las franquicias; consultoría de empresas en materia de franquicias; consultoría de empresas relacionada con las franquicias; consultoría de franquicias de empresas y servicios de apoyo administrativo a las empresas; consultoría de franquicias de negocios y servicios de apoyo administrativo a las empresas; consultoría de negocios en materia de franquicias; consultoría de negocios relacionada con las franquicias; consultoría empresarial en materia de franquicias; consultoría empresarial relacionada con las franquicias; facilitación de asistencia de negocios para el establecimiento de franquicias; facilitación de asistencia empresarial para el establecimiento de franquicias; gestión comercial en relación con franquicias; servicios de asesoramiento comercial en materia de establecimiento de franquicias; servicios de asesoramiento comercial en materia de establecimiento y explotación de franquicias; servicios de asesoramiento comercial en materia de explotación de franquicias; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con las franquicias; servicios de asesoramiento empresarial en materia de franquicias; servicios de asesoramiento empresarial en materia de la explotación de establecimientos en régimen de franquicia; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con el establecimiento de franquicias; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con el establecimiento y la explotación de franquicias; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con la explotación de franquicias; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con las operaciones de franquicias; servicios de asesoramiento empresarial sobre franquicias; servicios de asistencia comercial en materia de franquicias; servicios de asistencia comercial relacionada con las franquicias; servicios de asistencia de marketing relacionada con franquicias; servicios de asistencia de marketing relacionada con la explotación de franquicias; servicios de asistencia de marketing relacionada con la franquicia; servicios de asistencia de marketing relacionada con las franquicias; servicios de asistencia empresarial en el marco de un contrato de franquicia; servicios de asistencia empresarial en materia de franquicias; servicios de asistencia empresarial relacionada con el establecimiento de franquicias; servicios de asistencia empresarial relacionada con las franquicias; servicios de asistencia en la gestión de negocios franquiciados; servicios de asistencia relacionados con el establecimiento de franquicias; servicios de asistencia relacionados con la comercialización de productos en el marco de contratos de franquicia; servicios de asistencia sobre la gestión de negocios en el marco de contratos de franquicia; servicios de ayuda a la explotación de un negocio en régimen de franquicia; servicios de consultoría

Resolución N° 511

Ref. Expediente N° SD2025/0074308

razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Negar el registro de la Marca Mister Donas Bakery & Café (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en la clase 43 de la Clasificación Internacional de Niza⁷, solicitada por Reynel Monroy Bonilla y Ligia Viviana Ramos Carvajal, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar de esta resolución a Reynel Monroy Bonilla y Ligia Viviana Ramos Carvajal, solicitantes del registro marcario, entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: En firme esta resolución archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase.
Dado en Bogotá D.C., el 2 de enero de 2026

comercial relacionados con las franquicias; servicios de consultoría de empresas en materia de franquicias; servicios de consultoría de empresas relacionados con las franquicias; servicios de consultoría de negocios en materia de franquicias; servicios de consultoría de negocios relacionados con las franquicias; servicios de consultoría empresarial en materia de franquicias; servicios de consultoría empresarial relacionados con las franquicias; servicios de gestión de negocios en el marco de las franquicias; servicios de gestión de negocios en relación con franquicias; servicios de negocios publicitarios en materia de franquicias; servicios de publicidad comercial en materia de franquicias; servicios de reclutamiento de franquiciados para terceros; servicios publicitarios de negocios relacionados con las franquicias; suministro de asesoramiento empresarial en materia de franquicias; suministro de asistencia de marketing relacionada con las franquicias; suministro de asistencia de negocios en la operación de franquicias; suministro de asistencia de negocios para el establecimiento de franquicias; suministro de asistencia empresarial en la operación de franquicias; suministro de asistencia empresarial para el establecimiento de franquicias; suministro de asistencia en la gestión de franquicias comerciales; suministro de información comercial en materia de franquicias; suministro de información sobre negocios en materia de franquicias; suministro de servicios de asistencia de marketing relacionada con las franquicias; servicios de tiendas minoristas de café; servicios de venta al por menor de café; servicios de venta minorista de café; servicios de venta minorista o mayorista de café; servicios de venta minorista o mayorista de té, café y cacao; servicios de venta al por menor de productos de pastelería; servicios de venta minorista de productos de pastelería; servicios de tiendas mayoristas de productos de confitería; servicios de tiendas mayoristas en línea de productos de confitería; servicios de tiendas minoristas de productos de confitería; servicios de tiendas minoristas en línea de productos de confitería; servicios de venta al por mayor de confitería; servicios de venta al por menor de productos de confitería; servicios de venta al por menor en relación con productos de confitería; servicios de venta mayorista de productos de confitería; servicios de venta mayorista en relación con productos de confitería; servicios de venta minorista de productos de confitería; servicios de venta minorista en relación con productos de confitería; servicios de venta minorista o mayorista de productos de confitería; servicios de venta minorista o mayorista de productos de confitería, panes y bollos; actividades colectivas de publicidad y de marketing; análisis de respuesta a la publicidad; asesoramiento comercial sobre publicidad; asesoramiento en materia de publicidad; asesoramiento en materia de publicidad y de negocios; consultoría en publicidad en la prensa; consultoría en publicidad y marketing; consultoría en publicidad y mercadotecnia; difusión de publicidad por internet para terceros; distribución de publicidad y anuncios comerciales; promoción [publicidad] de actividades comerciales; promoción [publicidad] de negocios comerciales; publicidad a través de redes de telefonía móvil; publicidad a través de redes de teléfonos celulares; publicidad a través de todo tipo de medios de comunicación públicos; publicidad a través de todos los medios públicos de comunicación; publicidad comercial, especialmente en el campo de las redes telemáticas y telefónicas; publicidad en internet para terceros; publicidad y marketing; publicidad y marketing en línea; publicidad y promoción de ventas de productos y servicios; publicidad y promoción de ventas de productos y servicios disponibles en línea; servicios de tiendas de venta mayorista que incluyen bebidas sin alcohol; servicios de tiendas de venta minorista en línea que proponen bebidas sin alcohol; servicios de tiendas de venta minorista que incluyen preparaciones de bebidas; servicios de venta minorista o mayorista de alimentos y bebidas; suministro de información de productos de consumo en relación con los alimentos o las bebidas.

⁷ 43: Facilitación de información sobre la gestión de bares y cafeterías; servicios de cafés, cafeterías y restaurantes; servicios de cafés y cafeterías; servicios de cafés-restaurantes y cafeterías; servicios de cafetería; servicios de cafeterías; servicios de cafeterías de autoservicio; servicios de cafeterías y comedores; servicios de cafeterías y restaurantes; servicios de catering para cafeterías de empresas; servicios de hotel, restaurante, cafetería y bar; servicios de restauración para cafeterías de empresas; suministro de información sobre la gestión de bares y cafeterías; cafés; servicio de comidas y bebidas en cibercafés; servicio de té, café, cacao, gaseosas o bebidas de jugo de frutas; servicios de bares de café y té; servicios de cafés; servicios de cafés y bares de zumos; servicios de cafés y restaurantes; servicios de cafés-restaurantes y bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de catering para oficinas, a saber, de suministro de cafés; servicios de restaurantes y cafés; servicios de suministro de café para oficinas [suministro de bebidas]; suministro de comidas y bebidas en cibercafés; servicios de catering prestados por pastelerías; servicio de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas; servicios de catering prestados por confiterías; suministro de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas; suministro de comidas y bebidas en confiterías especializadas en rosquillas.



Resolución N° 511

Ref. Expediente N° SD2025/0074308



**DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS**

